



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0240

CALIFICA DE ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCUENTRO DE FÚTBOL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO DE O'HIGGINS Y EL CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CHILE Y RESUELVE LA PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY N° 19.327 Y EN LA LEY N° 19.925.

14 FEB 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; lo señalado por la ley número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo preceptuado por la ley número 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la ley número 18.834, que establece el Estatuto Administrativo; las disposiciones de la ley número 19.327; lo señalado por la ley 19.925, ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Resolución número 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo número 271, de 19 de abril de 2011, del Ministerio del Interior; el Oficio número 36, de 7 de febrero de 2012, emanado de la VI Zona de Carabineros de Chile; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

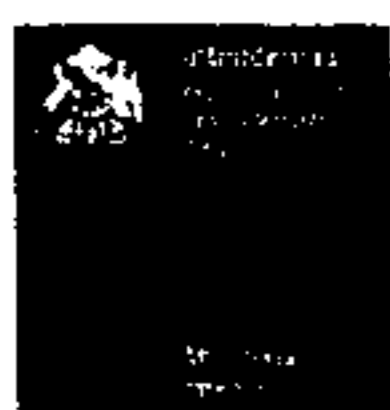
Que, en atención a lo informado por Carabineros de Chile mediante Oficio número 36, de 7 de febrero de 2012, en la cual solicita la Declaración de Alto Riesgo para la Seguridad Pública, el partido a disputarse entre los clubes deportivos de O'Higgins y de la Universidad de Chile a disputarse el día sábado 25 de febrero de 2012, a las 16:00 horas en el Estadio El Teniente de la ciudad de Rancagua.

Que, Carabineros de Chile solicitó la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas en los locales que en listado adjunto indico entre las 13:00 y las 23:00 Hrs

Que, han sido analizadas las facultades legales de que me encuentro investido.

RESUELVO:

PRIMERO: CALIFIQUESE DE ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCUENTRO DE FÚTBOL ENTRE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE O'HIGGINS Y DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE el que deberá disputarse el día sábado 25 de febrero de 2012, a las 16:00 horas en el Estadio El Teniente, de la ciudad de Rancagua.



SEGUNDO: DECRÉTESE LA PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 19° DE LA LEY N° 19.925, PARA EL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2012, en el Estadio El Teniente de la ciudad de Rancagua y en un perímetro máximo de cinco cuadras, medida que regirá desde las 13:00 hasta las 23:00 hrs..

TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO QUE POR NORMAS DE SEGURIDAD Y PARA EFECTOS DE PROMOVER EL ORDEN PUBLICO, SE AUTORIZA UN MÁXIMO DE 10.000 ASISTENTES.

CUARTO: NOTIFÍQUESE POR CARABINEROS DE CHILE a los propietarios de los siguientes establecimientos afectados por la prohibición resuelta, con veinticuatro horas de anticipación a la entrada en vigencia de la misma:

N°	Nombre del Local	Propietario	Cédula de Identidad	Dirección	Patente
1	Lidece	Sergio Quintanilla Bustamante		Lidece N° 440	Clase A, Alcoholes y Rotisería
2	Facu y Maxi	Orlando Molina Martínez		Valparaíso N° 80	Clase A, Botillería.
3	Restaurant	Juan Olguín Pardo		Pasaje 02, N° 0242, Rancagua Sur	Clase C, Restaurante
4	Distribuidora	Atola Hidalgo Devia		José Faure N° 1295	Clase J, Distribuidora de Vinos
5	Deposito de Licores	Ana Campos Garrido		Bulnes N° 38	Clase A, Deposito de Licores
6	Restaurant	Simón Soto Quintanilla		Ramón Freire N° 1080	Clase C, Restaurant
7	Minimercado	Roberto Rojas Valencia		Freire N° 1080	Clase H, Minimercado
8	Restaurant	Roberto Reyes Valencia		Freire N° 808	Clase C, Restaurant
9	Unimarc	Rendic Hermanos S.A.		Membrillar N° 20	Clase P, Supermercado

Mj



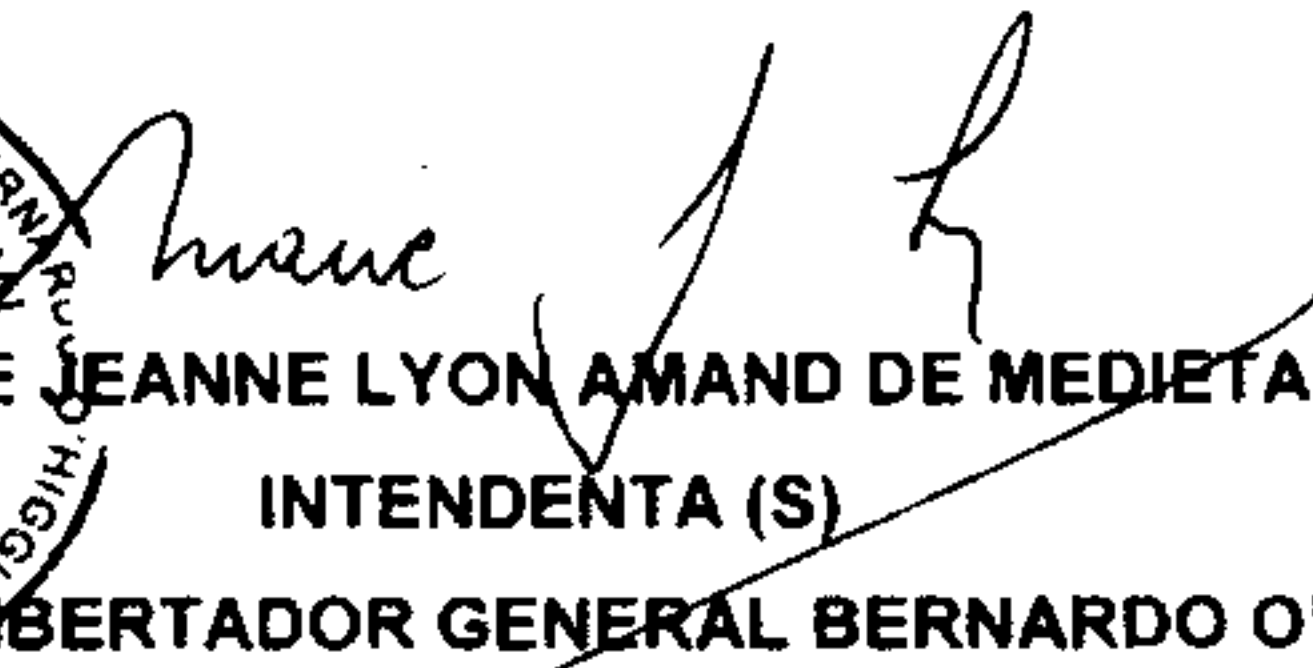

N°	Nombre del Local	Propietario	Cédula de Identidad	Dirección	Patente
10	Minimercado	Servacar Chile Ltda.		Población O'Higgins N° 024	Clase H. Minimercado
11	Salón de Té	Lilian Pérez Frost y Otro		Población O'Higgins N° 0484	Clase Ñ, Salón Te, Con expendio Alcoholes
12	Fuente de Soda	Biaenca Cifuentes Alegre		Población O'Higgins	Clase Ñ Fuente de Soda
14	Restaurante	Albina Salazar Salgado		Estado N° 653	Clase C, Restaurant
15	Restaurante	Guillermo Drago Rojas		Estado N° 601	Clase C, Restaurant
16	Restaurante	Susana Trujillo Vidal		Estado N° 506	Clase C, Restaurant
17	Restaurante	Juan Morales González		Millán N° 299	Clase C, Restaurant
18	Club Social	Sociedad Socorros Mutuos Braden		Millán N° 563	Clase M, Club Social
19	Club Social	Casino Braden Cooper		Almarza N° 846	Clase M, Club Social
20	Restaurante	Jacqueline Lepe Alegria		Isabel Riquelme N° 801	Clase C Restaurant
21	Deposito de Licores	Nayare Pocorbba Alarcón		Isabel Riquelme N° 813	Clase A, Deposito de Licores
22	Deposito de Licores	Paulina Cabello Caneo		Membrillar N° 425	Clase A, Deposito de Alcoholes
23	Deposito de Licores	Miguel Ormazábal Soto		Valparaíso N° 136	Clase A, Deposito de Alcoholes

Mj



N°	Nombre del Local	Propietario	Cédula de Identidad	Dirección	Patente
24	Restaurante	Rogelio Jonquera Madrid		Pasaje 09 N° 1471, Población Rancagua Sur	Clase C, Restaurant
25	Deposito	Isabel Contreras Días		Membrillar N° 427	Clase A, Deposito de Alcoholes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MEDIETA
INTENDENTA (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



1. Carabineros de Chile, VI Zona, Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Señor Alcalde, Ilustre Municipalidad de Rancagua.
3. Club Deportivo O'Higgins.
4. Club Deportivo Universidad de Chile
5. Gabinete Señor Intendente.
6. Departamento Legal.
7. Oficina de Partes